



ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES, EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.

En Málaga, siendo las 12:00 horas del día 6 de marzo de 2018, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales y los Presidentes del Comité de Empresa y la Junta de P.A.S., en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples (1ª planta), tras la convocatoria realizada por la Gerencia el pasado 23 de febrero a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D^a María Jesús Morales Caparrón, Gerente.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- D. Ramón García Fernández, funcionario del Servicio de P.A.S.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Juan Francisco García Mejías y D. Francisco Javier Ballesteros Vicente, por CC.OO.
- D. Miguel Ángel Romero Pérez y D^a Esperanza Rojo Fernández, por FeSP-U.G.T.
- D. M^a Victoria González Rebolledo y D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo, por SIAM.
- D. Sergio Espejo Vera y D^a M^a José Soto Moncayo, por C.S.I.F.
- D^a Berta Rueda Ballesteros y D. Fernando Varona Santamaría, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidenta, D^a Amelia Subirats Contreras.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

Asiste como invitado, para el desarrollo de los puntos 2 y 3 del orden del día, D. José Manuel Doblas Viso, Jefe del Servicio de Calidad, Planificación estratégica y responsabilidad social.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 24 de enero de 2018.
- 2) Informe de resultados del cumplimiento de los objetivos del Complemento de Productividad y Mejora de la Calidad de los servicios correspondientes al año 2017.
- 3) Protocolo de evaluación del desempeño del PAS 2018 para el cumplimiento de los objetivos del complemento de productividad y mejora de los servicios.



- 4) Informe de Gerencia.
- 5) Negociación de la propuesta de la Gerencia de modificación del baremo a aplicar en los concursos contenido en el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de PAS.
- 6) Plan de funcionarización del personal laboral.
- 7) Plan de promoción del PAS (artículo 51 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT contenidas en el PORHUMA).
- 8) Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 24 de enero de 2018.

No habiéndose recibido observación alguna al borrador enviado, se aprueba por los presentes.

2) Informe de resultados del cumplimiento de los objetivos del Complemento de Productividad y Mejora de la Calidad de los servicios correspondientes al año 2017.

La Gerencia cede la palabra al Jefe del Servicio de Calidad, que procede a explicar en detalle los aspectos más relevantes del contenido del informe remitido a los miembros de la Mesa.

3) Protocolo de evaluación del desempeño del PAS 2018 para el cumplimiento de los objetivos del complemento de productividad y mejora de los servicios.

El Jefe de Servicio de Calidad expone las líneas generales del Protocolo que ha sido remitido a los miembros de la Mesa.

La Gerencia informa que el pasado 27 de febrero se suscribió en Sevilla el acuerdo de la Mesa General de las Universidades andaluzas, que prevé el pago a cuenta del 50% de un quinto tramo del complemento de productividad para la mejora y calidad de los servicios, de cuantía equivalente al cuarto tramo, y para cuya percepción se exigirán los mismos condicionantes que para el percibo de éste.

4) Informe de Gerencia:

La Gerencia informa de los siguientes asuntos:

- Se ha dictado la Resolución de 24 de enero, por la que se adoptan medidas para la reordenación de determinados servicios (reubicación de dos



funcionarios interinos y nombramiento de dos más, en la Escala Administrativa; y concesión de Comisión de Servicios para ocupar el puesto de Jefatura de Sección del Servicio de Acceso), de la que se dio cuenta, con carácter previo, a la Junta de PAS y a las secciones sindicales, y se difundió a través de la lista de distribución del PAS.

- Registro de créditos sindicales: se ha publicado la Resolución de 23 de enero por la que se procede a la modificación del registro de créditos sindicales del PAS de la UMA (FeSP-UGT) y la Resolución de 26 de febrero (CSIF y CCOO),
- Se ha dictado la Resolución de 12 de febrero, por la que se convoca la provisión por libre designación de tres puestos de trabajo de Secretaría del equipo de dirección, comunicada a Junta de PAS y secciones sindicales el 6 de febrero.
- Se ha dictado la Resolución de 15 de febrero, por la que se adoptan medidas para la incorporación a los destinos obtenidos en los concursos de provisión de puestos de trabajo de PAS funcionario correspondientes a la segunda fase de 2017 y se establecen otras medidas de ordenación de determinados servicios administrativos, de la que se dio cuenta, con carácter previo, a la Junta de PAS y a las secciones sindicales, y se difundió a través de la lista de distribución del PAS.
- En cuanto a las Oposiciones de la Escala Administrativa, se informa que, solicitada a la Secretaría General de Universidades de la Junta de Andalucía la autorización para la convocatoria de pruebas selectivas, se ha recibido autorización para convocar 15 plazas, al estar especificadas en las OEP's publicadas en BOJA solo ese número de plazas del Grupo C1. Con el fin de mantener la propuesta de 19 plazas, se va a convocar una sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno el 12 de marzo para modificar el total de plazas de las Ofertas 2015, 2016 y 2017, y agruparlas todas en el Grupo C1.
- El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 7 de febrero, aprobó el Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UMA, acordado por unanimidad en esta Mesa. Se informa que se han recibido varias quejas de personas ajenas a la Universidad relativas al tratamiento, a su juicio, desigual, de los funcionarios y trabajadores interinos en cuanto a su situación en las bolsas, procediéndose por la Gerencia a la lectura de alguna de estas quejas.
- Se ha remitido al Comité de Empresa un borrador de Acuerdo para la contratación por razones de urgencia (contrato de interinidad en SICAU Ampliación y PTA; contrato de sustitución en SICAU Ciencias de la Salud;



dos contratos de acumulación de tareas en SICAU Medicina para atender el CIMES durante Semana Santa; contrato de relevo a tiempo completo de TELAB Biología celular, genética y fisiología; contrato de sustitución de Titulado Superior PRL Medicina; contrato de interinidad Titulado Superior Centro de Experimentación Animal; y contrato de sustitución de Intérprete informador en el Servicio de Relaciones Internacionales). La Gerencia informa que está a la espera de una respuesta del Comité, si bien aclara que en el caso de la plaza de TS PRL, la sustitución ya no es necesaria, pues se ha producido la reincorporación de la trabajadora que se encontraba de baja médica.

- Se ha recibido comunicación del recurso contencioso administrativo interpuesto por CCOO contra la Resolución de 22 de junio de 2017, por la que se desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de junio, por la que se convocó concurso de traslado de puestos de trabajo de TEC y TAC SICAU. El asunto fue llevado por CCOO a la CIVEA, que consideró que no había infracción del Convenio Colectivo. La Gerencia lamenta la judicialización de las decisiones acordadas por la Comisión de Seguimiento del PORHUMA y con el Comité de Empresa, que vienen realizándose en desarrollo y aplicación del PORHUMA.
- Horas extraordinarias en el Servicio de Contratación: se han autorizado por la Gerencia para realizar la justificación telemática de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciados por el FEDER. La estimación es de un máximo de 70 horas, a realizar por dos o tres funcionarios del Servicio, en función de la complejidad que vayan alcanzando las justificaciones.
- Plan de Consolidación de Empleo del PAS: la Gerencia está estudiando, caso por caso, la posibilidad de presentar un Plan, en los términos de los condicionantes legales contenidos en la Disposición Transitoria cuarta del EBEP. Se confía en que en breve se podrá someter al acuerdo de la Mesa y a la aprobación por el Consejo de Gobierno.
- Plan de Formación del PAS 2018. La Comisión de Formación del PAS, reunida el 27 de febrero, acordó, con los votos en contra de la propuesta presentada por parte de los representantes de Comité de Empresa y Junta de PAS, no aprobar el Plan propuesto, por lo que deberá rehacerse la propuesta, con el retraso en la implementación que ello conlleva. La Presidenta prefirió no hacer uso de su voto de calidad para aprobar el Plan.
- Respecto del documento que se entregó en mano en la última reunión de esta Mesa por parte de CCOO, y sobre el que se indicó que se daría



respuesta en este mismo foro, la Gerencia lamenta que se haya difundido, como en otras ocasiones, un asunto que es interno de esta Mesa, lo que vuelve a poner en duda, a su juicio, la buena fe negocial. Sobre el contenido del escrito, la Gerencia desea manifestar que la solicitud que contiene carece absolutamente de fundamento, pues no se ha adoptado ni una sola decisión, ni se ha dictado una sola Resolución, en virtud de las cuales se hayan asignado a funcionarios interinos plazas de superior categoría ni se han alterado o incumplido los criterios establecidos para la concesión de comisiones de servicio. La Gerencia apela a la responsabilidad de todas las partes, y muestra su preocupación por la desinformación que puede estarse dando a la plantilla, pese a los indudables esfuerzos que la propia Gerencia está realizando por dar constantemente explicaciones, como en ningún otro momento se ha hecho, de todas las decisiones adoptadas en materia de personal.

CCOO desea hacer constar que en el acta de la reunión de 24 de enero pasado, aprobada en esta misma reunión, se dice textualmente al respecto: *“La Gerencia acusa recibo del escrito, y declara que será contestado, como todos los escritos que recibe, y de la citada respuesta se dará cuenta a esta Mesa, por ser el foro en el que se presenta”* y, en consecuencia, cuando se reciba esa contestación, que esperan con escrito y con más fundamentaciones que la simple negación de los hechos, hará la oportuna valoración.

- Añade la Gerencia que ha recibido un correo electrónico remitido por la Junta de PAS, en el que se pone en duda la correcta aplicación del Reglamento de Provisión, en lo que afecta a los Departamentos con plaza de Gestor vacante, y la reciente designación de Comisiones de Servicios en determinadas plazas. Sobre este extremo, la Gerencia insiste en que ningún funcionario interino está desempeñando una plaza de nivel 20, sino prestando apoyo administrativo de forma provisional, en aquellos casos en que se ha producido ausencia del funcionario titular de la plaza. Respecto de las comisiones de servicios, se ratifica en la correcta aplicación del Reglamento, y emplaza a que se cite un solo caso en que el Reglamento no haya sido aplicado en este aspecto. No obstante, en lo referente a la sustitución provisional del personal de Departamentos, se muestra abierta a negociar una solución consensuada.

- La Junta de PAS pregunta si ante la convocatoria de huelga para el próximo 8 de marzo, se va a proceder al descuento de retribuciones para aquellos que la secunden. La Gerencia responde que va a realizar un comunicado similar al que habitualmente se efectúa ante convocatorias de huelga, al tiempo que recuerda que la legislación vigente sobre el particular es muy clara.



- La Presidenta del Comité de Empresa solicita explicaciones al respecto del borrador de acuerdo para la contratación de personal en determinados servicios; en concreto, respecto de la propuesta de incrementar al 100% la dedicación de un contrato de relevo, así como respecto de la selección del sustituto para ocupar la plaza de Intérprete informador en el Servicio de Relaciones Internacionales.

Sobre la primera de las consultas, la Gerencia indica que la justificación del incremento de la jornada se fundamenta en el aumento de actividad en el Laboratorio de destino, al tiempo que recuerda que las últimas contrataciones de relevo, por aplicación de las normas laborales en cuanto a las cuantías de las bases de cotización, se están haciendo a tiempo completo. CCOO desea hacer constar que consulta por qué se amplía el contrato de relevo a 100% de la jornada de la relevista en este caso y por qué no se aplican los mismos criterios con otros contratos.

En cuanto a la sustitución de la trabajadora de la categoría profesional de intérprete informador, señala que se trata de una baja recurrente en los últimos tiempos y que ha sido repetidamente sustituida por una persona seleccionada en 2016 mediante publicación de oferta de empleo publicada en ACUMA, selección que habría que seguir considerando válida hasta tanto no se actualicen las bolsas de trabajo en aplicación del recientemente aprobado Reglamento.

CCOO pregunta por qué se utilizan contratos de grupo inferior para relevar determinadas jubilaciones parciales. La Gerencia responde que la legislación permite realizar contratos de relevo en categorías distintas y/o inferiores, respetando las bases de cotización del jubilado.

La Gerencia insta a la Presidenta del Comité de Empresa a que manifieste la voluntad de dicho órgano lo antes posible al respecto del acuerdo de contratación pendiente, por las necesidades puestas de manifiesto por los diferentes Servicios afectados; recuerda que, pese a que las contrataciones podrían hacerse a través de resoluciones de Gerencia, es sabido que ésta siempre prefiere la vía del acuerdo con el Comité.

- Se está ultimando un borrador de Acuerdo para la regulación y configuración de las bolsas de trabajo de personal laboral que no surgen de oferta pública, y que incluye la extinción de determinadas bolsas de trabajo, que confía que tendrá listo para negociar con el Comité de Empresa en un breve plazo.
- Se ha recibido comunicación, por parte de los representantes legales de SIAM, de la integración del sindicato SEM en SIAM, según se acredita mediante Resolución de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga. SIAM ha solicitado la suscripción de un Protocolo de adhesión al PORHUMA, que se



materializará en breve.

- Se va a proceder a dictar Resolución de la Gerencia en virtud de la cual se procederá al nombramiento de 7 funcionarios interinos de la Escala Administrativa en determinados Servicios. Estos nombramientos se hacen precisos para atender situaciones de necesidad extraordinaria como consecuencia de situaciones de bajas laborales de duración previsiblemente duradera o incierta; se trata de la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras (dos), los Departamentos de Didáctica de la Matemática y Psicología evolutiva, los Servicios de Acceso y Gestión Económica General y los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.

5) Negociación de la propuesta de la Gerencia de modificación del baremo a aplicar en los concursos contenido en el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de PAS.

La Gerencia presenta para la negociación la propuesta realizada en su momento con las enmiendas presentadas por consenso de la Junta de PAS.

Indica que han recibido otras propuestas por parte de varios sindicatos, pero entiende que si hay una de consenso entre todos en Junta de PAS, lo lógico parece negociar sobre este consenso.

En el apartado de formación, la Junta de PAS propone cambiar "Gabinete" por "Servicio" de Formación, y se muestra contraria a aceptar la propuesta de la Gerencia respecto de la limitación temporal para la valoración de los cursos. Propone también modificar la puntuación a asignar en los distintos apartados de formación.

Todos los presentes coinciden en que habría que regular la toma o no en consideración de determinadas actividades formativas como relacionadas con las funciones de la "Administración en general", independientemente de su reconocimiento u homologación por parte de la Comisión de Formación.

UGT plantea la conveniencia de hacer públicos los baremos de este apartado, con indicación de la valoración asignada a cada curso y aquellos que no obtienen puntuación, de modo que no se apliquen criterios distintos según el Tribunal de que se trate. La Gerencia no estima viable esta propuesta por la extraordinaria diversidad de las acciones formativas aportadas, además de entender que no se puede negar la discrecionalidad técnica de las Comisiones de Valoración, ni ignorar la mayor o menor afinidad que un curso puede tener en una u otra plaza.

La Junta de PAS muestra su acuerdo con limitar la valoración de idiomas exclusivamente en su apartado correspondiente (acreditación), y no en cursos.

La Gerencia se muestra proclive a modular su postura inicial de dar fecha de caducidad a los cursos, si se busca alguna fórmula que, al menos, matice la antigüedad de los



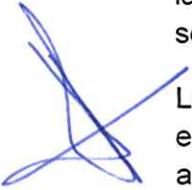
mismos. Las partes concluyen que sería aconsejable, por otro lado, poner un límite al número de horas a valorar a una sola acción formativa.

En el apartado de Antigüedad, la Gerencia manifiesta que, pese a no coincidir con su posición inicial, no se muestra contraria a la propuesta de la Junta de PAS, que podría ser asumida.

En el apartado de Titulación, CSIF y SiAM no están de acuerdo con las modificaciones propuestas por la Gerencia, y demandan la valoración adicional de aquellos másteres realizados por los que ya son licenciados o graduados, pues de lo contrario carecerían de valor. La Junta de PAS propone asignar una puntuación superior a la formación profesional II y III, respecto del Bachillerato Superior. La Gerencia plantea dudas respecto a la valoración de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25, equiparándolas al Bachiller Superior, pues las mismas habilitan para el acceso a la función pública, pero no se constituyen como titulación oficial, igual que sucede con los primeros ciclos superados de titulaciones de primero y segundo ciclos.

En el apartado de Experiencia Profesional, UGT considera similares las tareas desempeñadas, administrativas y de gestión, en todos los casos, independientemente del área básica en que se encuentre el puesto de trabajo desempeñado. La Gerencia defiende su propuesta, que se adecúa a la estructura acordada de la RPT, pretendiendo incluir ciertos factores correctores. Tras diversas intervenciones, la Gerencia se muestra receptiva a acercarse a la propuesta hecha por la Junta de PAS.

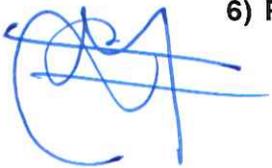
Tras el repaso a cada uno de los apartados, la Gerencia plantea que si no se alcanza un acuerdo en breve, no se podría aplicar el baremo modificado en las plazas a convocar en 2018, o bien –lo que sería peor- habría que retrasar dicha convocatoria. Todos los miembros de la Mesa coinciden en la conveniencia de poder aplicar las modificaciones propuestas a las nuevas convocatorias de plazas, a cuyo efecto será necesario agilizar la negociación, teniendo en cuenta que, al tratarse de una modificación del Reglamento, será precisa su aprobación por el Consejo de Gobierno.



La Gerencia pregunta si todos los asistentes están de acuerdo en que es posible aprobar el grueso de modificaciones propuestas, una vez dirimidas las discrepancias pendientes al respecto de la formación, y todos se muestran optimistas a este respecto.

Se acuerda recopilar información adicional, por parte de la Junta de PAS, que arroje luz a las discrepancias jurídicas existentes en el apartado de formación.

La Gerencia solicita a la Junta de PAS que aporte sus propuestas definitivas antes del lunes 12 de marzo, en previsión de una nueva convocatoria de reunión para el jueves 15. Se acuerda que la Gerencia convocará para esa fecha nueva reunión, y el texto a acordar será remitido por la Junta de PAS, cuyo Presidente declara que convocará con carácter previo al órgano de representación.



6) Plan de funcionarización del personal laboral.



Se presenta para la negociación un borrador de Acuerdo sobre el establecimiento de un Plan de Funcionarización. Se trata de un documento de mínimos, sobre el que, a la vista de las propuestas de los cinco sindicatos, en principio no hay desacuerdo.

La idea que plantea la Gerencia consiste en firmar este Acuerdo, y continuar negociando cada uno de los colectivos y Servicios, tratando de llegar a acuerdos en aquellos casos en los que las posiciones están cerca.

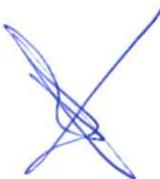
La Gerencia expone que ha recibido las propuestas de los cinco sindicatos, que estudiadas y contrastadas con la de la propia Gerencia, suponen un coste inasumible en el Capítulo I. A este respecto, recuerda que funcionarización no es promoción.

No obstante, señala que hay determinados colectivos o Servicios para los que existe coincidencia de criterios por todas las partes, por lo que se plantea si procede abarcar a la totalidad de la plantilla, lo que puede suponer un estancamiento del proceso, o si por el contrario se podría progresar por sectores.

UGT se muestra contrario a firmar este acuerdo de mínimos, aunque se muestra voluntarioso para seguir negociando. No estima suficiente el contenido del documento.

CCOO declara ser partidario de la funcionarización, pero tampoco accede a firmar el acuerdo propuesto por considerarlo incompleto.

La Gerencia defiende el acuerdo de mínimos, que constituiría una manifestación de intenciones trasladable a los trabajadores. Reitera que el coste del plan de funcionarización tiene que ser asumible económicamente y vuelve a explicar que los actuales trabajadores del grupo IV del SICAU no se podrán funcionarizar, bajo ningún concepto, en la escala C1, en tanto en cuanto —entre otras razones— el límite de gasto de Capítulo I no se dispare al alza, lo que no parece que pueda ocurrir a corto o medio plazo.

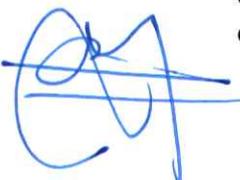


No obstante, y con el fin de que el personal tenga constancia de los derroteros de la negociación, la Gerencia plantea si este dato es impeditivo para poder seguir avanzando, en cuyo caso, difícilmente se podrá llegar a ningún acuerdo.

CSIF pregunta por aquellos colectivos o Servicios en los que no hay discrepancias y si sería viable económicamente abordar su funcionarización, a lo que la Gerencia responde afirmativamente.

SITUMA tampoco considera suficiente el contenido del documento propuesto, pero se muestra partidario de abordar por partes la funcionarización.

UGT solicita que la Gerencia envíe documento que incluya todos aquellos colectivos o Servicios en los que existe acuerdo.



SiAM coincide con la sugerencia de UGT, para establecer un punto de partida desde el que poder seguir avanzando.



Tras diversas intervenciones, se acuerda que por la Gerencia se continuarán convocando reuniones de la Comisión de Funcionarización, comprometiéndose a que en la próxima se presentará una propuesta similar a la presentada hoy, pero incluyendo aquellos trabajadores y colectivos sobre los que ha habido coincidencia o acercamiento en las diferentes propuestas.

7) Plan de promoción del PAS (artículo 51 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT contenidas en el PORHUMA).

Se presenta propuesta de Gerencia en desarrollo del artículo 51 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT del PORHUMA, para evitar que la falta de acuerdo sobre funcionarización impida tomar algunas iniciativas de promoción.

Por lo que respecta a la convocatoria de 10 plazas de promoción a la Escala A2, se informa que se va a proceder a su publicación con carácter inmediato, y la Gerencia propone incrementar el número de plazas a 15. Igualmente, se organizará una acción formativa dirigida a los aspirantes que resulten admitidos, que será gestionada por el Servicio de Formación e Innovación, sobre los contenidos del programa de la oposición. Esta acción formativa se realizará, en principio, a razón de dos sesiones semanales de 3 horas de duración cada una; una de ellas en horario de mañana y otra en horario de tarde. Para los aspirantes que superen el primer ejercicio se organizará una segunda acción formativa, en sesiones igualmente de mañana y de tarde, sobre las materias del Bloque I.

CSIF pregunta por la plaza de Titulado Superior de Podología. La Gerencia reconoce que está recogida en el art. 51 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT, y explica la problemática que podría surgir al promocionar sólo una de las dos plazas TGM existentes en la actualidad, que continuarían probablemente desarrollando las mismas funciones.

SITUMA pregunta por los Técnicos Auxiliares STOEM (Red de Datos), Laboratorios Departamentales, etc., haciendo especial hincapié en los primeros, cuya conversión a Grupo III considera absolutamente necesaria, ya que el personal que las viene ocupando en los últimos tiempos se marcha a las primeras de cambio por serles ofertadas plazas de nivel superior, fundamentalmente en el ámbito de Mantenimiento. La Gerencia responde que hay que priorizar, en función de las escasas posibilidades presupuestarias y la ausencia, de momento, de un plan de funcionarización, y el resultado es la propuesta presentada.

SiAM pregunta por la integración de los actuales Técnicos Auxiliares de Hostelería en el SICAU, y la Gerencia responde que es consciente de que habrá que ir procediendo a la misma, si bien antes habría que solucionar la externalización del servicio de hostelería; en particular, en la Escuela Infantil.

CSIF pregunta por las plazas de Grupo III en el área de SICAU y la posible ubicación de



las mismas en otros Centros donde serían más necesarios. SiAM coincide con esta propuesta. La Gerencia se muestra receptiva a reconsiderar este tema, si bien el número de plazas a ofertar no puede exceder de 4. CSIF estimaría conveniente dotar de dos Técnicos Especialistas a aquellos SICAU donde convivan más de una Escuela o Facultad.

CCOO desea hacer constar que en el acuerdo propuesto para la aplicación del art. 51 no encuentra a los técnicos auxiliares de colectivos como STOEM o TAID, tampoco los Técnicos de Laboratorios de CC de la Comunicación que se acordaron preferentes en la aplicación de este artículo o los Encargados de Equipo de Conserjería, además de otros puestos incluidos en el mismo como Prevención de Riesgos Laborales, Jefaturas de Secretaría, etc., y muestra su sorpresa al incluir puestos que no se contemplaban en el mismo y que recientemente han tenido planes de promoción, y declara que preferiría presentar su propia propuesta. La Gerencia responde que no habría inconveniente, pero no entiende por qué no la ha presentado con anterioridad a esta reunión, pues han tenido oportunidad de hacerlo. El representante de CC.OO. da lectura textual a un párrafo del acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento del PORHUMA, de 10 de noviembre de 2017: *"La Gerencia explica que la financiación del coste de los posibles planes de promoción que se puedan llevar a cabo dependerá en buena medida de la ejecución de los procesos de funcionarización y el ahorro que esto suponga para la Universidad"*. E interpreta que al haber esta interdependencia entre funcionarización y promoción no ha considerado oportuno hacer todavía una propuesta. Por lo tanto, CCOO declara que echa de menos muchas de las promociones no incluidas en el borrador, y otras que no deberían estar, por lo que no está de acuerdo con la propuesta de la Gerencia.



UGT, SiAM, SITUMA y CISF se muestran de acuerdo con la propuesta, aun cuando consideran que es preciso seguir avanzando en el desarrollo del artículo 51, y solicitan que se considere la inclusión de la plaza de Titulado Superior de Podología.

Por lo que respecta a la promoción a A2 de personal funcionario, la Gerencia expone un resumen del informe evacuado por la Asesoría Jurídica en referencia a los puestos a ocupar por los nuevos funcionarios de la Escala A2 que resulten adjudicatarios de las plazas a convocar. Señala que en las propias bases de la convocatoria se incluirán las consecuencias de aprobar el proceso selectivo.

SITUMA solicita copia del informe emitido por la Asesoría, a lo que la Gerencia explica, como en otras ocasiones en que se han solicitado los informes, que para obtener copia deben dirigirse al órgano del que emanan.

La Gerencia informa que la convocatoria está dispuesta para su inmediata publicación. La Junta de PAS demanda conocer los detalles del proceso selectivo: número de pruebas, criterios de valoración, etc., y CSIF pregunta por la fecha orientativa del primer ejercicio. La Gerencia responde que esos detalles no son materia de negociación, y las fechas son una competencia de la Comisión de Valoración.



UGT pregunta por el párrafo del Plan propuesto que hace referencia a las Secretarías de Centro. La Gerencia responde que en respuesta a las quejas recibidas por usuarios de algunos Centros, se va a proceder a una valoración global de estos Servicios, contando con los Jefes de Secretaría y con los Decanos y Directores, en base a la cual se intentarán obtener indicadores que justifiquen posibles retoques en la estructura de los mismos en la RPT.

En el ámbito de funcionarios, todos los presentes se muestran de acuerdo con la convocatoria de 15 plazas de promoción a la Escala de Gestión.

8) Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Junta de PAS traslada las consultas recibidas en referencia a las horas de formación cargadas en eTempo y su posible caducidad. La Gerencia responde que no está previsto limitar temporalmente su disfrute.

El Presidente de la Junta de PAS pregunta por el escrito presentado por el Director del SCI en referencia a la modificación del nivel de su plaza. La Gerencia responde que será el propio Rector quien le conteste.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 15:40 horas, se da por finalizada la sesión.

La Presidenta

Fdo: Mª Jesús Morales Caparrós

El Secretario

Ramón García Fernández